

# FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

---

## I. DATOS GENERALES

Nombre:	Alejandro Viay Danielli
Cargo:	Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales

## II. PREPARACIÓN ACADÉMICA

Último Grado de Estudios:	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Institución:	Universidad Autónoma de Aguascalientes
Período:	92-98
Documento:	Titulo

## III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cargo:	Director General
Institución:	3DMEDIA, S. de R. L.
Período:	Marzo 1997 – Diciembre 2017
Principales funciones desempeñadas:	Evaluación e Implementación en Proyectos de TICS, Realización de proyectos tecnológicos sancionados por CONACYT, Fondeo de recursos.

Cargo:	Director de Proyectos
Institución:	Diseño y Desarrollo Tecnológico, S. C.
Período:	2007 – Diciembre 2017
Principales funciones desempeñadas:	Consultoría, Líder de proyectos.

Nota: Agregar los necesarios y que sean relevantes

Enlace Estatal para Querétaro en proyecto México Conectado en 2014  
Participación en proyectos sancionados por CONACYT

---

# FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

---

Proyecto CONACYT 821: Montaje de sistema de renderizado distribuido de alto rendimiento

Proyecto CONACYT 158716: Desarrollo de aplicaciones para internet 2.0 basados en plataformas interactivas

## CONFERENCIAS IMPARTIDAS

Redes Sociales, Universidad del Valle De México Noviembre 2014.

Animación por Computadora, Universidad del Valle De México 2015.

Habilidades Organizacionales, Universidad Politécnica Julio 2016 y 2017.

## CLASES IMPARTIDAS

Las clases se han impartido desde el 2004 para las carreras de comunicación, mercadotecnia, sistemas computacionales, informática, diseño gráfico digital, administración y derecho, comercio internacional, arquitectura, relaciones internacionales.

## IV. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formación más especializada, ejemplo:

Diplomado:	
Institución:	
Período:	

## V. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Indicar los cursos que se han tomado y que sean relevantes para las funciones que desempeña

VERSIÓN PÚBLICA-Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en el artículo 19 fracción V del Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores; y, los artículos 1, 3 y 12 fracción II apartado a, b, d, e, f, i; fracción III apartado f del Acuerdo del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información por el que se establecen los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y Confidencial.